



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2026/MDV-CDV



Ventanilla, 22 de enero de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

22 ENE. 2026

VISTO:

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando anotado en el registro N° 776, folio N° 40 del Libro de Fedatario.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero de 2026 y el Memorando N° 004-2026-MDV-ALC del despacho de Alcaldía, respecto a la propuesta del cuadro de Comisiones Permanentes 2026 del Concejo Municipal de Ventanilla, y;

Ventanilla,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Fedataria

Resolución de Secretaría General N° 01-20

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 16-2022/MDV modificada por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla, el mismo que establece en su artículo 79° que, las Comisiones Permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año;

Que, mediante Memorando N° 004-2026-MDV-ALC de 15 de enero de 2026, el Titular remite a la Secretaría General la propuesta de conformación de cuadro de Comisiones Permanentes, a fin de que se eleve al Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV y en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Permanentes 2026 del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, de la siguiente manera:



22 ENE. 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA de el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando en el Libro de Fedatario. folio N° 40 del Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2026/MDV-CDV 776

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- COMISIÓN DE SALUD.
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.
- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE.
- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.
- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.
- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- COMISIÓN DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.
- COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PYMES.

YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA
Fedataria

Resolución de Secretaría General Nº 06-2025/MDV-SG

ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes 2026 del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, de la siguiente manera:



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Presidente	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO
Vicepresidente	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA
Secretario	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS

COMISIÓN DE SALUD.

Presidente	Reg. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
Vicepresidente	Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ
Secretario	Reg. SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

Presidente	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.
Vicepresidente	Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ.
Secretario	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE.

Presidente	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS
Vicepresidente	Reg. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.
Secretario	Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente	Reg. PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS.
Vicepresidente	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.
Secretario	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

Presidente	Reg. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.
Vicepresidente	Reg. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
Secretario	Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2026/MDV-CDV

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

Presidente Reg. SANTA BARBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.
 Vicepresidente Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ
 Secretario Reg. LUZ ESPERANZA OJEDA GONZALES.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Presidente Reg. PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS
 Vicepresidente Reg. CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI
 Secretario Reg. JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.

COMISIÓN DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ
 Vicepresidente Reg. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
 Secretario Reg. JUAN JOSE RIOS MAQUI.

COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PYMES.

Presidente Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ
 Vicepresidente Reg. CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI
 Secretario Reg. JUAN JOSE RIOS MAQUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
22 ENE. 2026

CERTIFICO que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando anejado en el registro N° 776, folio N° 40 del Libro de Fedatario

YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA
Fedataria

Resolución de Secretaría General N° 25-2026/MDV-SG



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a los órganos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados, a los órganos y demás unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
HOVINSON HUGO Y ASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL